

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Dirección General de Finanzas Adjudicación Directa

Antecedentes

1. El día 13 de junio del año 2024, a solicitud del Departamento de Mantenimiento de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se realizó la publicación de la convocatoria L.P.N. E/901045968-022-2024 para la Adquisición de Materiales y Servicios para el Departamento de Mantenimiento de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, conforme a lo establecido en el MANUAL ÚNICO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES. Para el procedimiento en mención, se cuenta con recursos del Fondo Ordinario Ingresos Propios, conforme a los oficios DGF/DPAF-212/2024 y DGF/DPAF-264/2024.

El día 26 de junio del año 2024, a las 14:00 horas, se declararon desiertas las siguientes partidas:

Partidas Desiertas Motivo	
17, 21, 30, 31, 32, 33, 34, 55, 56, 57, 58, 62 y 63	Se declara desierta en virtud de que no existieron propuesta susceptibles de análisis, al no ofertarse en el acto de presentación y apertura de propuestas.
3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 35, 36 y 53.	Se declara desierta, en virtud de que las propuestas presentadas no son solventes.
1, 2, 5, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 59, 60 y 61.	Se declara desierta, en virtud de que las propuestas presentadas no son solventes y rebasa techo presupuestal
22, 23, 24, 25, 27, 28 y 29.	Se declara desierta, en virtud de que las propuestas presentadas solventes, rebasan el techo presupuestal.

2. El día 26 de junio del año 2024, a solicitud del Departamento de Mantenimiento de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se realizó la publicación de la convocatoria I.T.P. E/901045968-001-2024 para la Adquisición de Materiales y Servicios para el Departamento de Mantenimiento de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, conforme a lo establecido en el MANUAL ÚNICO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

El día 08 de julio del año 2024, a las 14:00 horas, se declararon desiertas las siguientes partidas:

Partidas Desiertas	Motivo
16, 17, 30, 31, 32, 33, 34, 58 y 63	Se declara desierta en virtud de que no existieron propuesta susceptibles de análisis, al no ofertarse en el acto de presentación y apertura de propuestas.
22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 35, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 62	Se declara desierta, en virtud de que las propuestas presentadas no son solventes.
5, 59, 60 y 61	Se declara desierta, en virtud de que las propuestas presentadas solventes, rebasan techo presupuestal.

En este sentido y al persistir la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la licitación, la convocante opta por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

I. Generalidades

Conforme a los antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 59, 60 y 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalintes y sus Municipios, el artículo 33 fracción IV del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el artículo 11 fracción XIII y 25 y 64 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes en la materia, la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, sita en edificio 222 de Av. Universidad N° 940, Ciudad Universitaria C.P. 20100, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México, con número de teléfono (449) 910 7484 y 910 7486 convoca a los interesados a participar en el proceso de Adjudicación Directa AD E/007-2024, para la Adquisición de Materiales y Servicios para el Departamento de Mantenimiento de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, con "Fondo Ordinario Propios, conforme a los oficios DGF/DPAF-212/2024 y DGF/DPAF-264/2024", conforme a las siguientes bases:



Calendarización

	ACTO	Fecha	HORA			LUGAR		
	Invitación para Cotizar	23 de julio 2024			Corre	o Electrónico		
Entrega de propuesta en sobre cerrado Resolución de Adjudicación		29 de julio de 2024	De 08:00 a.m a 14:00 p.m		Departamento de Compras de Dirección General de Finanza: (Ed 222)		Dirección General de Finanz	
	Resolución de Adjudicación	30 de julio de 2024			Notificación p	or Correo Electrónico		
	Firma del Contrato*	31 de julio de 2024			' '			
Partida	Plazo	Lugar de entrega *	Responsable	Correo	electrónico	Observaciones		
Todas	Conforme al Anexo "2"	Conforme al Anexo "2"	Confo "Lugar y plazo	rme al Anex de Entrega		Suministro Conforme a lo establecido en el Anexo "1" y "2" y conforme a lo indicado en cada partida		

II. Requisitos que deberán cumplirse y presentarse en su propuesta en sobre cerrado el día 29 de julio de 2024:

Número	Descripción	Obligatoriedad
	Información Administrativa (revisión por el área contratante)	
1	Acreditación y representación:	Sí
	Para acreditar la existencia tanto del licitante/Participante, como la personalidad de su representante legal o común, se deberá presentar escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su(s) representado(s) la propuesta correspondiente. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:	Firmar todas las páginas que lo integran.
	Del licitante/Participante: la clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre del licitante/Participante y su representante legal o común; su domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa); teléfono, fax y correo electrónico; tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones; el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde se dio fe de la(s) misma(s); fecha y datos de su inscripción en el registro de comercio.	
	 Del representante del licitante/Participante: el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde fue otorgada. 	
	El licitante /Participante, a su elección y en sustitución de este escrito podrá presentar debidamente requisitado, en papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso, el formato de "Acreditación y representación" que como Anexo "3" se integra a estas bases. El proveedor previo a la firma del contrato respectivo deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de estos documentos.	
	(Su omisión es causa de desechamiento)	
1.1	Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo "10" (Su omisión no es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
	Documentos Legales	
2	Identificación Tanto las personas físicas como los representantes de personas morales, o de personas físicas en su caso, o el representante común, que acudan al acto de inscripción y apertura de proposiciones deberán presentar identificación copia, pudiendo consistir ésta en pasaporte, licencia de conducir, credencial de elector, cartilla del servicio militar o cédula profesional. Importante: No será necesario colocarlo, en caso de anexar la Constancia de Proveedor Vigente de la UAA 2024. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí En caso de no incluir la Constancia. Firmar todas las páginas que lo integran.
2.1	CSF: Constancia de Situación Fiscal en donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante /Participante que participe en el presente procedimiento de AD por licitación desierta. Importante: No será necesario colocarlo, en caso de anexar la Constancia de Proveedor Vigente de la UAA 2024.	SÍ En caso de no incluir la Constancia. Firmar todas las páginas que lo integran.
	(Su omisión es causa de desechamiento)	_
2.2	RFC o CURP: Registro Federal de Contribuyentes o CURP <u>del Representante Legal o apoderado de la empresa</u> que participe en el presente procedimiento de AD por licitación desierta. (En caso de personas morales).	Sí En caso de no incluir la Constancia. Firmar todas las páginas que lo integran.
	Importante: No será necesario colocarlo, en caso de anexar la Constancia de Proveedor Vigente de la UAA 2024. (Su omisión es causa de desechamiento)	



2.3	Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del	Sí En caso de no incluir l
	representante legal en copia simple.+ Importante: En lugar del Acta Constitutiva y el poder del representante legal, se podrá colocar la Constancia de	Constancia. Firmar tod
	Proveedor vigente del 2024, que se obtiene al realizar la inscripción al "Padrón de Proveedores de la UAA" en la	las páginas que lo
	"Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública" de la Universidad.	integran.
2.4	(Su omisión es causa de desechamiento) Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple, de la persona que participa en el presente procedimiento de	Sí
	AD por licitación desierta. *Cuando se partecipe como persona física con actividad empresarial.	En caso de no incluir Constancia. Firmar tod las páginas que lo
	Importante: No será necesario colocarlo, en caso de anexar la Constancia de Proveedor Vigente de la UAA 2024.	integran.
	(Su omisión es causa de desechamiento)	
	Documentos legales adicionales: Con fundamento en el Artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, anexar la Opinión Positiva de los siguientes documentos:	
2.5	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.	Sí
	La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo te sirve para acceder a	Firmar todas las pági que lo integran.
	distintas autorizaciones y beneficios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	
2.6	(Su omisión es causa de desechamiento) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.*	Sí
	En sentido positivo donde conste cumplimiento de obligaciones, la situación del RFC, la localización en el domicilio	Firmar todas las págir
	fiscal, comprobar que no se encuentre en el listado del artículo 69-B del CFF, y que no cuenta con créditos fiscales	que lo integran.
	firmes o exigibles, de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D, Resolución	
	Miscelánea Fiscal, regla 2.1.24, Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal. La opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social deberá presentarse con fecha del día del 23 de	
	julio al 29 de julio de 2024.	
2.7	(Su omisión es causa de desechamiento) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*, Según las Reglas para la Obtención de la Constancia de situación	Sí
	fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos, Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D. (Su omisión es causa de desechamiento)	Firmar todas las pági que lo integran.
2.8	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del	Sí
	Estado de Aguascalientes.** **Todos los licitantes/proveedores sin excepción, no importando que no tengan su domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes,	Firmar todas las pági que lo integran.
	se puede obtener más información en:	
	https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sefi/obligacionesrfc/login.aspx, https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/contribuciones/	
	(Su omisión es causa de desechamiento)	
	(A excepción de la constancia número 2.6, deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento, vigentes, en sentido positivo o sin adeudo, con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, dentro de una vigencia del	
	29 de junio de 2024 al 29 de julio de 2024).	
	*En caso de no aplicar, se deberá anexar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que mencione que no le son aplicables el pago ante	
	el IMSS e INFONAVIT, asimismo deberá integrar la Constancia de Situación Fiscal vigente, en el que pueda observarse que no se cuenta con la obligación de "Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios".	
3	(2.5 a 2.8 Su omisión es causa de desechamiento)	Sí
3	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los	Firmar todas las pági
	supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato	que lo integran.
	del Anexo "5" , que se integra a estas bases.	
	(Su omisión es causa de desechamiento)	
4	Formato de Fianza Anexo "8": Se deberá presentar el borrador o formato de fianza firmado por Representante	Sí
	legal. El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una fianza por concepto de cumplimiento, calidad y	Firmar todas las pági que lo integran.
	vicios ocultos de contrato, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., conforme al formato establecido.	4
	establecido.	
	(Su omisión es causa de desechamiento).	
5	Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente) Especificaciones técnicas: El licitante/Participante, deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia,	Sí
3	detallada y legible de los bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el	SI Firmar todas las pági
	Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados.	que lo integran.
	Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de	
	características superiores. El licitante/Participante, deberá modificar el Anexo "1" conforme a lo realmente ofertado	
	en su propuesta. Los bienes ofertados deberán ser nuevos, originales, en sus empaques (no remanufacturados).	



5.1	Muestra física, en caso de ofertar en las siguientes partidas	
	Partidas 30, 31, 32, 33 y 34, se requiere muestra física (una pieza) por cada una de las partidas en las que se oferte, para corroborar las características y calidad de los bienes. Deberá estar identificado a nombre del licitante que participa y corresponder a la marca y modelo ofertado.	
	Las muestras físicas que presenten los licitantes para su evaluación, serán considerando los siguientes puntos entre otros: Las características acordes a lo solicitado en el Anexo "1", características, calidad, etc.	
	Se deberán entregar las muestras físicas señaladas, a más tardar el día 26 de julio de 2024 , en conjunto con la entrega de la propuesta en sobre cerrado.	
	(Su omisión es causa de desechamiento, en caso de participar en las partidas) Información Técnica documental:	Cí d-
6	información recnica documental:	Sí en caso de modificar la marc
	Se deberán incluir folletos, catálogos originales, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español (emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante; en los cuales se puedan corroborar las características técnicas de los bienes ofertados).	y modelo solicitado Firmar todas las págin que lo integran.
	Conforme a lo requerido en el Anexo "1" , para las partidas en las que se oferte y aplique el cumplimiento de alguna (s) de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Certificaciones ISO/TS, Norma ASTM, etc., se deberá poder corroborar en la información técnica, cumplir con dichas normas debiendo además en las partidas que se solicita, presentar la hoja de seguridad correspondiente.	
	(Su omisión es causa de desechamiento)	
7	Tiempo y lugar de entrega de los servicios: Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.	Sí Firmar todas las págin que lo integran.
	Se deberá considerar lo establecido en el numeral II.2 de estas Bases.	
8	(Su omisión es causa de desechamiento) Respaldo del Fabricante: Se deberá presentar documento original firmado que acredite tal circunstancia de acuerdo	Sí
	a lo siguiente: Podrán participar licitantes que sean fabricantes, subsidiarias del fabricante o distribuidores autorizados directamente por el fabricante de los bienes ofertados, en donde expresamente se manifieste que avalan y respaldan la propuesta presentada. (Indicando claramente el bien que respalda).	Firmar todas las página que lo integran.
	Los fabricantes o subsidiarias del fabricante deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferten son de su manufactura, los distribuidores autorizados deberán presentar documento original expedido por el fabricante o subsidiaria del fabricante de los bienes ofertados en el cual acredite la representación y el respaldo solicitados. Anexo "6"	
	(Podrán participar empresas con carta de respaldo del mayorista o distribuidor autorizado, en donde si deberán manifestar estar respaldados directamente por el fabricante)	
	*Se podrá presentar documento con firma digitalizada que cuente con toda la información para comprobar el documento, se solicitará el original al licitante/Participante que resulte adjudicado.	
	* En todos los ejemplos de las cartas Incluir teléfono y domicilio para contactar a quien suscribe. De preferencia estar dirigidas a la Universidad Autónoma de Aguascalientes con fecha reciente.	
	(Su omisión es causa de desechamiento)	
	*En su caso, se podrá presentar el documento presentado en la LPN E/901045968-022-2024 e ITP E/901045968-001-2024	
9	Centros de Servicio: Presentar el licitante/Participante, una relación de los centros de servicio, mantenimiento y reparación autorizados por el fabricante dentro del territorio mexicano.	SÍ Firmar todas las págin que lo integran.
	La relación de los centros de servicios, deberá contener la información del domicilio, teléfonos y contacto. En caso de bienes o servicios donde no se requiera la prestación de mantenimiento y/o reparaciones, para este apartado el licitante/Participante, deberá presentar una relación indicando el domicilio fiscal del licitante, que será el lugar en donde pueda realizarse cualquier notificación de calidad de los bienes o productos entregados.	
	(Su omisión es causa de desechamiento)	
10	Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente)	c:
10	La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4" , el cual forma parte de la presente convocatoria.	Sí Firmar todas las página que lo integran.



	Se deberán entregar el anexo 4, según en las partidas para las cuales presenten propuesta. Los licitantes/Participantes, deberán cotizar los bienes <u>a precios fijos</u> durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. En moneda nacional. Presentar precios unitarios antes de I.V.A.	
	(Su omisión es causa de desechamiento)	
	Otros requisitos	
11	Propuesta digital: Se deberá entregar en formato digital la propuesta entregada, (documentación administrativa, técnica, económica, folletos, etc., es decir todos los puntos solicitados en este numeral), en memoria USB. (Su omisión no es causa de desechamiento)	
12	Relación de documentación para entregar Anexo "11" Se deberá foliar la propuesta e indicar en el anexo 11, cuantas páginas integran la documentación presentada.	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
	Importante:	Sí
	La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente y con rubrica en todas las hojas. Su incumplimiento es causal de desechamiento.	
	Propuesta Foliada (se deberá foliar la totalidad de hojas que integran su propuesta)	Sí

III. Requisitos y consideraciones

Evaluación de las proposiciones técnicas:

La evaluación de las propuestas se realizará conforme a lo establecido en el artículo 55 y 56 de la Ley, la convocante verificará que la documentación que contiene la propuesta técnica cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases, sus anexos y las modificaciones que se hicieren en la junta de aclaraciones.

La convocante comprobará que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones mínimas y requisitos establecidos en las bases y sus anexos. Para la evaluación de las propuestas económicas, la convocante verificará que la documentación que contiene la propuesta económica cumpla con los requisitos establecidos en estas bases, sus anexos y modificaciones que se hubieren realizado en la junta de aclaraciones. En caso de existir un error de cálculo este se corregirá, respetando el precio unitario señalado.

Cuando la convocante advierta que el precio de los servicios ofertados por los licitantes/proveedores resulta mayor a los precios de mercado en el Estado de Aguascalientes, la convocante efectuará un estudio de costos y en base a este podrá no adjudicar el contrato a dichos licitantes/proveedores. Si resultara que dos o más propuestas son solventes por cumplir con todos los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos, el contrato se adjudicará al licitante/Participante que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

Conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley, en caso de igualdad de condiciones, cuando al ofertar bienes o productos similares en calidad y características con dictamen técnico positivo, el porcentaje diferencial de precio será del **2%** en favor de los proveedores domiciliadas en fiscalmente en el Estado de Aguascalientes.

La adjudicación en este proceso de AD derivado de las partidas desiertas de licitación será por partida individual total a un solo Licitante/Participante. Por lo que la AD se puede adjudicar a varios proveedores, que presente la propuesta solvente con precio más bajo.

*La fecha de adjudicación, podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de quince días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

A).- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

La convocante desechará las propuestas de los licitantes/proveedores de conformidad al artículo 50 fracción XV y 57 de la Ley, señalando algunas de las siguientes situaciones:

- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos.
- 2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes/Participantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta AD de partidas desiertas en licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 3. Cualquier condicionante que se establezca en sus propuestas técnica o económica.
- 4. Encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley, aún en el caso de unión de personas físicas y/o morales.
- Presentar más de una opción.
- Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley.
- 7. No presentar la Muestra Física de la partida, catálogos y/o certificados o manifiesto.
- 8. Mala confección en las prendas entregadas en las muestras físicas y/o que no cumplan con sus características de confección.
- No cumplir con la experiencia y requisitos solicitados.
- 10. Cuando se advierta que el licitante/Participante no se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT, IMSS, INFONAVIT o Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes; o no sea posible determinar si tiene o no créditos fiscales a su cargo, firmes o no; al no haber exhibido las Opiniones o Constancias de cumplimiento respectivas.

AD E/007-2024. Adquisición de Materiales y Servicios para el Departamento de Mantenimiento de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

	11. 12.	No firmar la propuesta de manera autógrafa o con la rúbrica solicitada, o bien que no coincida con la firma presentada en la identificación del representante legal, así como firmar de manera digital, facsímil u otra que se advierta no ser autógrafa. Presentar un precio no aceptable o no conveniente.
		Los motivos de desechamiento se incluirán en las actas correspondientes a los actos de inscripción y apertura de proposiciones y/o fallo.
Condiciones de pago:		idad efectuará el pago de los bienes a los 20 (veinte) días de la entrega total de los bienes y la plena aceptación del área requirente, a las características solicitadas y ofertadas, y previa validación del área requirente.
	entrega, e avances de	cedimientos con adjudicaciones por partida, se podrán realizar pagos por las mismas, previa verificación satisfactoria de los avances de is decir, se podrán realizar pagos de una o más partidas completas que integran un contrato, previa verificación satisfactoria de los e entrega del proveedor, invariablemente el pago por partida deverá corresponder a las evidencias y entregables debidamente validados a requirente.
	de los bien la verificac	s de la factura: Identificar la partida contratada, una descripción breve de los bienes, la cantidad que se adquirieron, tiempo de garantía nes y los números de serie de los equipos. De forma simultánea se enviara en correo electrónico los archivos de facturación .pdf, .xml y ción del SAT, conforme a las condiciones establecidas en la firma del contrato. Las facturas se deberán presentar al Departamento de vara su aprobación y se tramitará su pago cuando se haya firmado la aceptación de los bienes por parte del área receptora de los mismos.
Trámites de importación:	1	uestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente invitación, serán pagados por el or conforme a la legislación aplicable en la materia. La Universidad sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de
	1	a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia. dor ganador será responsable de efectuar todos los trámites de importación de los equipos y pagar los impuestos y derechos que se
	En caso de proveedor	e violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante/Participante o rsegún sea el caso, siendo el único responsable al suministrar los bienes a la Universidad y de cumplir con todas las obligaciones respecto echos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.
Lugar de entrega:	En los lug	gares indicados en el apartado I y Anexo 2
Vigencia de la propuesta:	Hasta la i	resolución de la Adjudicación y para el proveedor seleccionado hasta el cumplimiento del pedido.
Adjudicación y	La adiudi	icación en esta AD de partidas desiertas en licitación será por partida individual a un solo Licitante/Participante. Por
	respectiv Si resultari contrato si cada uno c pequeñas se desprer	écnicas y económicas requeridas por la Universidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones ras. e que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el e adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Si al considerar comparativamente los precios ofertados por de los licitantes/proveedores, existen propuestas idénticas, la adjudicación se efectuará a las personas que integren el sector de micro, y medianas empresas. De no actualizarse el supuesto del párrafo anterior, y derivado de la evaluación económica de las proposiciones, nde el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a aer el boleto del licitante/proveedor ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la L.A.A.S.S.P.
		r deberá presentar en la firma del contrato:
		Acta Constitutiva, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo. Acta de Nacimiento (personas físicas).
	1*	Poder del Representante Legal, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo. Registro Federal de Contribuyentes, copia legible. Comprobante de domicilio, copia simple y original
		Manifiesto de Cuenta Bancaria (que incluya firma autógrafa) y copia de carátula del Estado de cuenta. Identificaciones, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
	2	(pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
	3	Cartas de Respaldo del Fabricante en Original.
	4	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales. Constancia del registro en la Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública, vigente del 2024. (Registro como proveedor de la UAA o su refrendo, ingresando
	5*	al siguiente link: https://adquisicionesyobrapublica.uaa.mx/#/home)
	* En caso de	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes. tener vigente su información en el padrón de proveedores de la UAA, podrá omitirse la presentación de los que se enlistan en este punto.
		e a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., o cualquier otro impuesto, e
	proveedor a prevista en	quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar el "Acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión actualizada la regla 2.1.24., de la miscelánea fiscal para el 2024 publicada el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que el concursanto
	posteriores el SAT envíe para la pers terminación emita una op	perá realizar la consulta de opinión ante el SAT en la página: http://www.sat.gob.mx en la opción "Mi portal", preferentemente dentro de los tres días hábiles a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo incluir en dicha solicitud el correo electrónico beariz.rivera@edu.uaa.mx para que el "ACUSE de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable sona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y la dependencia o entidad contratante deberán cumplirlo hasta su . Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se pinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalización del contrato co a Secretaria de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato con trato de la secretaria de la Función Pública la documentación del contrato con trato de la secretaria de la Función Pública la documentación del contrato con trato de la secretaria de la Función Pública la documentación del contrato con trato de la secretaria de la Función Pública la documentación del contrato con trato de la secretaria de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato con trato de la secretaria de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato con la formación publica la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato con la formación de los hechos presumentarion de la secona de la contrato con la c

AD F/007-2024



Adquisición de Materiales y Servicios para el Departamento de Mantenimiento de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

adjudicación del contrato respectivo al licitante/Participante que hubiere presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando ésta no sea superior en monto al 10% de la propuesta inicialmente adjudicada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley, la Universidad en cualquier momento podrá rescindir sin declaración judicial previa el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; para lo cual se estará al procedimiento previsto en dicho artículo. Así mismo se podrá dar por terminado anticiadamente el contrato según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 77 de la Lev.

En caso de que el proveedor sea requerido por la convocante por más de una vez para que pase a formalizar el contrato y éste no asista o no presente en su totalidad los documentos requeridos por la convocante, será sancionado en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley de la materia y procederá a efectuar la adjudicación del contrato respectivo al licitante/proveedor que hubiere presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando ésta no sea superior en monto al 10% de la propuesta inicialmente adjudicada. El contrato que se derive de la presente AD podrá ser ampliado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, siempre y cuando sea durante los seis meses posteriores a la fecha de su formalización y el monto de la modificación no rebase el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos y el precio sea igual al ofertado originalmente.

Las pruebas de aceptación tendrán una duración de quince días naturales a partir de la entrega total de los bienes que integren las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor, y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas.

Garantía de cumplimiento de contrato El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una fianza por concepto de cumplimiento de contrato, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., esta garantía deberá constituirse en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha del Contrato, debiendo cumplir con los siguientes requisitos, se anexa modelo de Fianza, en Anexo "8":

Entregarán fianza o documento mercantil aquellos proveedores a los que se les adjudiquen contratos/pedidos con un importe menor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.). Cuando en los importes menores de lo señalado decidan entregar documento mercantil, deberán entregar también carta compromiso bajo protesta de decir verdad en la que garanticen el cumplimiento del contrato, vicios ocultos y calidad de los bienes. El documento mercantil que se firmará como garantía de cumplimiento, deberá ser a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un importe del 10% (diez por ciento) antes de IVA del monto total adjudicado, en el formato que entregue la Convocante.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando el proveedor no entregue los bienes requeridos en tiempo y forma, a entera satisfacción del área usuaria, cuando incumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases respecto de las características de los bienes o su tiempo de entrega, cuando haga entrega de los bienes en malas condiciones, sin que sean recibidos por el área usuaria, o no proporcione los servicios o capacitaciones.

El contrato que se derive de la presente adjudicación podrá ser ampliado, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, siempre y cuando sea durante los seis meses posteriores a la fecha de su formalización y el monto de la modificación no rebase el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos y el precio sea igual al ofertado originalmente.

Los licitantes/proveedores deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía de:

Tiempo de Garantía	Partida	
30 días	58	
12 meses 22 a 39, 44 a 55, 59 a 63		
20 meses	56, 57	
2 años	16, 17	

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos así como para todos los componentes de los equipos. Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por la Universidad. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, el proveedor queda obligado a reponer el bien, sin cargo para la convocante, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.

Para adjudicaciones inferiores de cien mil pesos 00/100 M.N., en lugar del contrato se realizará un pedido interno, el cual cubrirá las mismas obligaciones que el modelo de contrato.

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él, se le aplicarán las siguientes penas: se le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la universidad con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la convocante.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley Orgánica de la Universidad, el Reglamento de Control Patrimonial y el Manual Único y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

AGUASCALIENTES, AGS. 23 DE JULIO DEL 2024 A T E N T A M E N T E

LIC. BEATRIZ ELIZABETH RIVERA DE LOERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Vo.Bo.

MTRO. EN F. y N. JORGE SILVA ROBLES
DIRECTOR GENERAL SUSTITUTO DE FINANZAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES



Anexo "1" Descripción de los Servicios

*Este anexo 1 deberá ser modificado conforme a su propuesta.

Partida*	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
16	TIRA DE LED EN ROLLO DE 5M, 12 VCD,120 LEDS/M, SMD563. USO INTERIOR, IP20.CONSUMO: CORTE CADA 3 LEDS O 2.5CM. 3000K/CRI>93 / FLUJOLUMINOSO 2000LM/M; MARCA LUX LED GARANTIA 2 AÑOS. ECOETIQUETA ENERGY STAR, NOM-017-ENER/SCFI-2012, NOM-030-ENER-2012, SELLO APLICABLE FIDE NO. 4106, SELLO FIDE NO. 4132, SELLO FIDE NO. 4102, SELLO FIDE NO. 4119, SELLO FIDE NO. 4108	Pieza	8
17	FUENTE ALIMENTACIÓN DIMEABLE EN MODO TRIAC PARA TIRA DE LED. POTENCIA:150W, VOLTAJE DE ENTRADA:100-130VAC VOLTAJE DE SALIDA: 12VCD MEDIDAS:25.8CM X 7.7 CM CUERPO METALICO USO EXTERIOR MARCA LUX LED GARANTIA 2 AÑOS ECOETIQUETA ENERGY STAR, NOM-017-ENER/SCFI-2012, NOM-030-ENER-2012, SELLO APLICABLE FIDE NO. 4106, SELLO FIDE NO. 4132, SELLO FIDE NO. 4102, SELLO FIDE NO. 4119, SELLO FIDE NO. 4108	Pieza	8
•••••	Material para la adecuación de los espacios de almacén de servicios generales y manter	nimiento	
22	P.T.R 4 ROJO 4.8MM, DIMENSIONES 4X4 /102 X 102 MM, PESO:14.10 KG, ESPESOR:4.8 MMM M. EN ACERO A-500°A FABRICADO BAJO LA NORMA ASTM A500 (GRADO A Y GRADO B) Y ASTM A513 Y CONTANDO CON LA CERTIFICACIÓN DE SU SISTEMA Y PROCESOS BAJO LA NORMA ISO9001:2008	Pieza	10
23	MONTEN 4"" DE ACERO, PERALTE 4", CALIBRE 14", LONGITUD 6M, PESO: 19.70 KG/M GRADO SAE 1008, 1010, 1012 Y ASTM A-568. ESPECIFICACIONES DE FABRICACIÓN BAJO NORMA ASTM-513	Pieza	128
24	P.T.R 2 x 2 DE ACERO, ANCHO 2", LARGO 6M, PESO 17.385 KG TRABAJADO BAJO LA NORMA A 513	Pieza	50
25	P.T.R 4X2 DE ACERO, CALIBRE 14, LARGO 6.10M, COLOR ROJO, PESO 10.20 JG TRABAJADO BAJO LA NORMA A513	Pieza	8
27	PIJA PUNTA DE BROCA ¾ MEDIDA: 8 LARGO: 3/4" (19.05 MM) FABRICADAS EN ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO, LA PUNTA AUTOPERFORANTE ELIMINA LA NECESIDAD DE UN ORIFICIO PILOTO PARA FIJACIÓN Y SUJECIÓN.	Pieza	5000
28	CEMENTO GRIS MONTERREY SACO DE 50KG. DISEÑADO ESPECIALMENTE PARA REDUCIR LA APARICIÓN DE GRIETAS GENERADAS POR CONTRACCIÓN PLÁSTICA HASTA EN UN 80%. TIEMPO DE FRAGUADO INICIAL: 45 MIN. TIEMPO DE FRAGUADO FINAL: 600 MIN CUMPLE CON LA NORMA MEXICANA NMX-C-414-ONNCCE	Pieza	200
29	TR ARMEX 15X20X4 ARMEX SENCILLO PARA CASTILLO ACERO ELECTROSOLDADO DE 6 M, ÚTIL PARA REFORZAR ELEMENTOS DE CONCRETO. MATERIAL: ACERO PESO: 6.2 KG TIPO: CASTILLO ALTO: 15 x 20 CM LARGO: 600 CM CALIBRE: 6.35MM Y 4.8MM CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS N.T.C.M. DEL R.D.F. PARA MUROS CONFINADOS DE MAMPOSTERÍA.	Pieza	40
	Material para el mantenimiento de los bebederos de la Institución		i
30	CARTUCHO ESPUMA (FILTRO PARA AGUA) FILTRO PURIKOR DE POLIPROPILENO TERMOFUSIONADO MODELO PKCPP4.5X10X5. PARA LA REDUCCIÓN DE SEDIMENTOS EN EL AGUA. FABRICADO CON FIBRA DE POLIPROPILENO RETIENE LOS SEDIMENTOS DE PARTÍCULAS SÓLIDAS COMO TIERRA Y ARENA, TIEMPO DE VIDA ÚTIL: 6 MESES. DIÁMETRO: 4.5 PULGADAS, ALTURA: 10 PULGADAS, PESO: 0.4 KG 12 MESES DE GARANTÍA, TRABAJA BAJO LA NORMA NOM-127-SSA1-2021, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA	Pieza	40
31	CARTUCHO DE CARBÓN BLOCK EL FILTRO DE CARBONO DE REPUESTO HYDRONIX CB-25-1005 TIENE UNA ALTA CAPACIDAD PARA QUITAR EL CLORO NO DESEADO DE TU AGUA POTABLE. TAMBIÉN PUEDE REDUCIR CIERTOS COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (COV). LOS MATERIALES DEL FILTRO HAN SIDO PROBADOS Y CERTIFICADOS POR NSF INTERNATIONAL SEGÚN LA NORMA ANSI/NSF 42, 12 MESES DE GARANTÍA, TRABAJA BAJO LA NORMA NOM-127-SSA1-2021, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA	Pieza	40
32	CARTUCHO DE CARBÓN GRANULAR MARCA PURIKOR MODELO PKCGAC2-5X10 REDUCCIÓN DE CLORO 2,500 GAL A 1 GPM CON ALMOHADILLAS EN CADA EXTREMO. LA FILTRACIÓN DE CARBÓN ES EXCELENTE PARA LA ELIMINACIÓN DE CLORO, MAL SABOR, OLOR Y COLOR Y PUEDE SER EFICAZ PARA LA ELIMINACIÓN DE MUCHOS CONTAMINANTES QUÍMICOS. 12 MESES DE GARANTÍA, TRABAJA BAJO LA NORMA NOM-127-SSA1-2021, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA	Pieza	40



33	CARTUCHO POST FILTER MATERIAL DE ALTA CALIDAD: FABRICADO CON CARBÓN ACTIVADO DE CÁSCARA DE COCO DE GRADO ALIMENTICIO CON ALTA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE YODO Y ÚLTIMA INTERVENCIÓN DE BPA. ADSORCIÓN DE ALTA EFICIENCIA: ABSORBE EFICAZMENTE EL CLORO, LOS MALOS SABORES Y LOS OLORES Y MEJORA EL SABOR DEL AGUA POTABLE. 12 MESES DE GARANTÍA, TRABAJA BAJO LA NORMA NOM-127-SSA1-2021, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA	Pieza	40
34	MEMBRANA 400 GPD CARACTERÍSTICAS DE AHORRO DE AGUA, GRAN FLUJO DE AGUA, ALTO FLUJO OSMÓTICO Y RECHAZO DE SAL ESTABLE. ESTA MEMBRANA DE FILTRO DE AGUA SE UTILIZA PRINCIPALMENTE PARA FILTRAR LAS IMPUREZAS EN EL AGUA PARA GARANTIZAR EL AGUA LIMPIA DESPUÉS DE LA FILTRACIÓN. ESTA MEMBRANA DE ÓSMOSIS INVERSA ES ADECUADA PARA UNA VARIEDAD DE AGUA DOMÉSTICA, HOSPITAL, DISPOSITIVO DE AGUA PURA. LA MEMBRANA DE ÓSMOSIS INVERSA A UNA TEMPERATURA DE 25 °C, LA PRESIÓN DEL AGUA ESTABA BAJO CONDICIONES DE 5.5 KG, 1 DÍA (24 HORAS) PRODUJO 75 GALONES DE AGUA (US 1 GALÓN = 3.785 LITROS). 12 MESES DE GARANTÍA, TRABAJA BAJO LA NORMA NOM-127-SSA1- 2021, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA	Pieza	40
	Suministro e instalación de vidrios en la Institución		
35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL FIJO EN MEDIDA DE 1.99X3.15 MTS PARA EDIFICIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO, CRISTAL CLARO DE 6MM + PELICULA DE ETIL VINIL ACETANO (EVA) MARCA EVALAM VISUAL DE 760 MICRAS (0.76MM) TRANSPARENTE + VIDRIO FILTRASOL DE 6 MM AMBOS EMPLADOS CON PERFORACIONES Y C ANTOS PULIDOS, INCLUYE: RETIRO DE CRISTAL EXISTENTE, SELLOS PERMETRALES, LIMPIEZAS Y ENGREGA DE TRABAJO TERMINADO.CUMPLIENDO EL VIDRIO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-146-SCFI-2016	Pieza	1
36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE HERRAJE 1260 DE HERRALUM, PARA VIDRIO EN EL SUUM, HERRAJE SUPERIOR PARA VIDRIO TEMPLADO LÍNEA CD. GUZMÁN. *INSTALACIÓN CON PIVOTE 1010. PESO MÁXIMO 100KG POR PIEZA ESPESOR PARA CRISTAL DE 9 A 12MM DE ESPESOR, INCLUYE: RETIRO DE HERRAJES DAÑADOS, AJUSTE DE BISAGRA, ENTREGA DE TRABAJO TERMINADO.	Pieza	18
37	RETIRO Y COLOCACION DE PUERTA EXISTENTE EN EL SUUM, RETIRO PARA LLEVAR A PLANTA DE PROCESOS PARA AJUSTE EN MEDIDA, COLOCACION DE LA MISMA Y AJUSTE EN HERRAJES.	Pieza	2
38	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL EN EDIFICIO DE PSICOLOGÍA EN MEDIDA DE 1.20 X 2.47 MTS VIDRIO FILTRASOL DE 10 MM TEMPLADO CON PERFORACIONES Y CNATOS PULIDOS, INCLUYE: RETIRO DE CRISTAL EXISTENTE, SELLOS PERIMETRALES, LIMPIEZA Y ENTREGA DE TRABAJO TERMINADO.	Pieza	1
39	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL FIJO EN EDIFICIO DE PSICOLOGÍA EN MEDIDA DE 1.20 X 2.46 MTS VIDRIO FILTRASOL DE 10 MM TEMPLADO CON CANTOS PULIDOS, INCLUYE: RETIRO DE CRISTAL EXISTENTE, SELLOS PERIMETRALES, LIMPIEZA Y ENTREGA DE TRABAJO TERMINADO. CUMPLIENDO EL VIDRIO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-146-SCFI-2016	Pieza	1
	Material para mantenimiento a plantas de emergencia de la Institución		
44	FILTRO SEPARADOR DE AGUA MODELO FS 1003, MARCA FLEETGUARD FS1003 FLEETGUARD COMBUSTIBLE/AGUA SEP SPIN-ON ALTURA TOTAL: 248,67 MM. DIÁMETRO EXTERIOR MÁS GRANDE: 93,73 MM. COSTURAS OD 93,47 MM. JUNTA OD 71,88 MM, DIÁMETRO INTERIOR DE LA JUNTA DE 62,48 MM. TAMAÑO DE ROSCA 1-14 UNS-2B. TUBO DE SALIDA: SÍ, SEPARACIÓN DE AGUA EMULSIONADA 95% (95%). SEPARACIÓN DE AGUA ÚLTIMA INTERVENSIÓN 95% (95%). EFICIENCIA, TWA BY SAE J 1985 98,7% (98,7%). CLASIFICACIÓN DE MICRAS POR SAE J 198510 MICRAS (10 MICRAS) 1 AÑO DE GARANTIA NOM-116-SCFI-1997	Pieza	5
45	FILTRO COMBUSTIBLE MODELO FS 1280, MARCA FLEETGUARD MAYOR DIÁMETRO EXTERIOR: 93.73 MILÍMETROS. LONGITUD: 164.85 MILÍMETROS. DIÁMETRO EXTERIOR DE LA JUNTA: 71.88 MILÍMETROS. TAMAÑO DE ROSCA: 13/16-18 ESTADOS UNIDOS-2B. DIÁMETRO INTERIOR DE LA JUNTA: 62.48 MILÍMETROS. DIÁMETRO EXTERIOR DE LA COSTURA: 93,47 MILÍMETROS, 1 AÑO DE GARANTIA, NOM-116-SCFI-1997	Pieza	6
46	FILTRO COMBUSTIBLE MODELO FS 19831, MARCA FLEETGUARD FS19531 FLEETGUARD FILTRO DE COMBUSTIBLE DE AGUA SUSTITUYE A DONALDSON P551424, ALTURA TOTAL: 146,55 MM DIÁMETRO EXTERIOR MÁS GRANDE 83,05 MM (3,27 PULGADAS), ID FINAL MÁS GRANDE 21,58 MM (.85"), SEPARACIÓN DE AGUA EMULSIFICADA100.0. SEPARACIÓN DE AGUA GRATUITA90.0,) 1 AÑO DE GARANTIA, NOM-116-SCFI-1997	Pieza	3
47	FILTRO COMBUSTIBLE MODELO FS 19837, MARCA FLEETGUARD PESO DEL PRODUCTO376 G, DIMENSIONES DEL PRODUCTO 36,02 X 27 X 20,02 CM; 376,48 G, 1 AÑO DE GARANTIA, NOM-116-SCFI-1997	Pieza	2



			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
48	FILTRO FUEL MODELO FF 5421, MARCA FLEETGUARD ALTURA TOTAL 192,5 MM (7,579 PULGADAS), TAMAÑO DE ROSCA M20 X 1.5-6H INTERIOR, TUBO VERTICAL NO EFICIENCIA, TWA POR SAE J 1858 98 % (98 %) CLASIFICACIÓN EN MICRONES POR SAE J 18584 MICRAS (4 MICRAS), 1 AÑO DE GARANTIA,	Pieza	5
	NOM-116-SCFI-1997		
49	FILTRO COMBUSTIBLE MODELO FS 5052, MARCA FLEETGUARD ALTURA TOTAL 116,5 MM (4,587 PULGADAS), DIÁMETRO INTERIOR DE LA JUNTA 62,3 MM (2,453 PULGADAS) TAMAÑO DE ROSCA M16 X 1.5-6H INTERIOR, TUBO VERTICAL SÍ, EFICIENCIA, TWA POR SAE J 1985 96 % (96 %) 1 AÑO DE GARANTIA, NOM-116-SCFI-1997	Pieza	9
50	FILTRO DE ACEITE MODELO LF 16015, MARCA FLEETGUARD ALTURA TOTAL: 176,78 MM. DIÁMETRO EXTERIOR MÁS GRANDE DE 93,5 MM. COSTURA OD 93,22 MM. JUNTA OD 71,88 MM. DIÁMETRO INTERIOR DE LA JUNTA: 62,48 MM. TAMAÑO DE LA ROSCA: M27 X 2-6H INT. TUBO DE SOPORTE: NO. 1 AÑO DE GARANTIA, NOM-116-SCFI-1997	Pieza	5
51	FILTRO DE ACEITE MODELO LF 3959, MARCA FLEETGUARD OD MÁS GRANDE 93.47 MM (3.68 PULG.) ALTURA TOTAL 176.28 MM (6.94 PULGADAS) TAMAÑO DE ROSCA 1-16 UN-2B 1 AÑO DE GARANTIA, NOM-116-SCFI-1997	Pieza	9
52	FILTRO DE ACEITE MODELO LF 678, MARCA FLEETGUARD NOMBRE DE PARTES FILTRO DE ACEITE, MARCA FLEETGUARD, ALTURA TOTAL 138.23 MM, MAYOR OD 93.12 MM, SEAM OD 93.78 MM, JUNTA OD 71.98 MM, JUNTA DIÁMETRO INTERIOR 62.53 MM, TAMAÑO DEL HILO 13 / 16-16 UNS-2B ,1 AÑO DE GARANTIA, NOM-116-SCFI-1997	Pieza	4
53	FILTRO SEPARADOR DE AGUA MODELO FS 1275, MARCA FLEETGUARD ALTURA TOTAL: 4.339 PULGADAS. EXTREMO 2 OD 81.99 MM (3.228 IN) TIPO DE AJUSTE: AJUSTE UNIVERSA DIÁMETRO EXTERIOR MÁS GRANDE: 4.23 PULGADAS. EXTREMO 1 ID 0.746 IN (0,746 PULGADAS). EXTREMO 2 ID 32 MM (1.26 IN) SEPARACIÓN DE AGUA EMULSIFICADA (95 POR CIENTO) SEPARACIÓN DE AGUA LIBRE (95 POR CIENTO) EFICIENCIA, TWA BY SAE J 1985 (98,7 POR CIENTO) 1 AÑO DE GARANTIA, NOM-116-SCFI-1997	Pieza	1
54	FILTRO ACEITE MODELO LF 16243, MARCA FLEETGUARD ALTURA TOTAL: 151 MILÍMETROS (5.945 PULGADAS) MAYOR DIÁMETRO EXTERNO: 99,3 MILÍMETROS (3.909 PULGADAS) JUNTA OD: 92,91 MILÍMETROS (3.658 PULGADAS) PASO DE ROSCA: 2.5 MILÍMETROS POR HILO. DIÁMETRO DE HILO: 92 MILÍMETROS (3.622 PULGADAS), 1 AÑO DE GARANTIA, NOM-116-SCFI-1997	Pieza	2
55	ACEITE 15W40 MARCA ROSHFRANS EN PRESENTACÓN DE CUBETA DE 19 LITROS ES MULTIGRADO Y PERTENECE A LA LÍNEA HI-ENERGY. SU GRADO DE VISCOSIDAD ES SAE 20W-50, RECOMENDADOS PARA MOTORES DE AMPLIO RECORRIDO, QUE SUPEREN LOS 100 MIL KM, PARA APLICARSE EN AUTOMÓVILES DEL 2004 Y ANTERIORES. SUS ADITIVOS MINIMIZA LA FRICCIÓN DE LOS COMPONENTES METÁLICOS EN CONDICIONES SEVERAS, NEUTRALIZA LOS ÁCIDOS PRODUCIDOS POR LA COMBUSTIÓN E INCREMENTA SU DESEMPEÑO EN AMPLIOS RANGOS DE TEMPERATURA Y CONDICIONES DE OPERACIÓN. CUMPLE CON LA NORAMA NOM-116-SCFI-2018 Y NOM-018-STPS-2015 Y GHS (SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO) GARANTIA 1 AÑO	Cubeta	24
56	BATERIA LTH 23 PLACAS MODELO L-8D-1125 REFERENCIA. BCI. 8D. VOLTAJE (V) 12 VOLTIOS. CAPACIDAD DE ARRANQUE (CA) 1406 AMP. CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRÍO (CCA) 1125 AMP. CAPACIDAD RESERVA (CR) 335 MINUTOS. POLARIDAD POSTE AL FRENTE (IZQ / DER) (-) / (+) GARANTÍA. 20 MESES, CUENTA CON CERTIFICACIONES ISO/TS 16949, ISO14001, ISO45001.	Pieza	2
57	BATERIA LTH 27 PLACAS MODELO L-4D-1000 REFERENCIA. BCI. 4D., VOLTAJE (V) 12 VOLTIOS., CAPACIDAD DE ARRANQUE (CA) 1250 AMP. CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRÍO (CCA) 1000 AMP. CAPACIDAD RESERVA (CR) 295 MINUTOS. POLARIDAD POSTE AL FRENTE (IZQ / DER) (-) / (+) GARANTIA 20 MESES, CUENTA CON CERTIFICACIONES ISO/TS 16949, ISO14001, ISO45001.	Pieza	2
58	PRECALENTADORES MARCA NOVAR COMPLETOS DE TUBO CON COPLES, ABRAZADERA, BASE Y TORNILLOS 220-1000 WATTS CON TERMOSTATO MODELO PREC 1002 220V CONSTRUIDOS HERMETICAMENTE CON RESISTENCIAS TUBULARES ACOPLADAS EN EL INTERIOR DE TUBO DE ACERO AL CARBÓN (TANQUE) QUE CUENTA CON 4 COPLES DE 3/8" NPT PARA LA ENTRADA Y SALIDA DEL FLUIDO TERMICO (ANTICONGELANTE), EL CUAL SE CALIENTA PARA MANTENER EL MONOBLOCK DEL MOTOGENERADOR A UNA TEMPERATURA ADECUADA PARA ARRANQUES SUAVES Y SIN GRANDES DESGASTES EN SUS PARTES MECÁNICAS DE FRICCIÓN, LOS CUATRO COPLES LE CONFIEREN VERSATILIDAD EN SU CONEXIÓN YA QUE DAN LIBERTAD A ELEGIR LAS POSICIONES MÁS CONVENIENTE PARA LA SALIDA / ENTRADA DEL FLUIDO; CUENTAN CON UN TERMOSTATO DE BIMETÁLICO DE CONTACTO DE RÁPIDA ACCIÓN CON ESCALA REGULABLE EN RANGO DE 49°C A 82°C NORMALMENTE CERRADO, SOPORTA HASTA 25 AMPERES EN VOTAJES DESDE 120V. A 277V. *CALENTADOR DE AGUA DE MOTOR DIÉSEL, CALENTADOR DE AGUA PLANTA DE LUZ, CALENTADOR DE AGUA PLANTA DE EMERGENCIA. O CALENTADOR DE ANTICONGELANTE GARANTIA 30 DÍAS	Pieza	11



	Herra	mienta	s para el almacén de	e mantenimie	ento		
59	TALADRO INALAMBRICO BRUSHLESS ½ 20V ERGONÓMICO Y CONTROL.; EL VOLTAJE INIO TRABAJO) ES DE 20 VOLTIOS. EL VOLTAJE NO DE GARANTIA NOM-003-SCFI-2014	Pieza	6				
60	MINIESMERILADORA 4 ½ 20V DEWALT I 4.0AMPS 20 VOLTS DCB204 DEWALT 1 AÑO				240 BATERIA DE	Pieza	6
61	LIJADORA ROTO ORBITAL 5 PULGADAS 28 CON MOTOR QUE OPERA A 12000 OPM, 1 A	Pieza	6				
	Cambio de	e alfoml	bra dañada en el Au	ditorio Pedro	de Alba		
62	RETIRO, PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ALFOMBRA PARA EL AUDITORIO PEDRO DE ESTILO OLEFINA, LINEA LUXOR, FIBRA 100% ANCHO DE ROLLO 3.66M, ALFOMBA DE RI CUANDO SE LE DE UN BUEN USO A ELLA.	ALBA, POLIPR	TRAFICO ALTO TIPO OPILENO, CLAVE DE	INSTITUCION COLOR: 323,	AL, COLOR CLOVE PESO 15 OZ/YD2,	Metros Cuadrados	266.6
	Adhesivo pega piso sobre piso (psp) gris, sa Rendimiento de 1.5 a 2.0 m ² Secado mínimo de 48 a 72 horas Temperatura máxima de trabajo 34°C	ico de 2	0 k, marca concord	(solicitud 202	24-8685)		
63	Emboquillado después de las 72 horas CARACTERÍSTICAS	GRIS	ESPECIFICACIONES	UNIDADES		piezas	400
	Demanda de agua	20	No aplica	%		p.0200	.50
	Resistencia al corte en loseta de alta absorción	42	>25	Kg/cm²			
	Resistencia al corte en porcelanato	25	>15	Kg/cm²			
	resistencia a la compresión	230	>130	Kg/cm²			
	Tiempo abierto	55	>25	minutos			
	Dureza	78	>60	Shore D			
	Absorción de agua	9	<15	%			
	Sulfatos totales	0.9	<1.5	%			

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

7-2024. 2024

Anexo "2" "Lugar y plazo de Entrega de Bienes" Universidad Autónoma de Aguascalientes

Partida	Plazo	Lugar de entrega *	Responsable	Correo electrónico	Observaciones
			Director General de Infraestructura Universitaria	alberto.palacio@edu.uaa.mx	Suministro
Todas Ias partidas	15 días naturales, posteriores a la fecha de fallo	Edificio 309, Av. Universidad No. 940, Cd. Universitaria	M. en Ing. Alberto Palacios Tiscareño Jefe del Departamento de Mantenimiento de la DGIU Arq. Víctor Manuel Palacio Monroy	victor.palacio@edu.uaa.mx	(instalación, donde se indique) Conforme a lo establecido en el Anexo "1"

La entrega de los bienes, <u>instalación</u>, <u>puesta en operación</u>, <u>flete</u>, <u>seguro</u>, <u>viáticos</u> (<u>carga y descarga hasta los lugares que se indiquen</u>) deberá realizarse por el Licitante Adjudicado: a <u>más tardar a los 15 días naturales</u>, <u>posteriores a la fecha de fallo</u>, bajo las condiciones de entrega establecidas en las bases de la presente Invitación.

La entrega se realizará en las Aulas, Laboratorios y salones de la Universidad en los diferentes Centros y Direcciones que se indiquen en el contrato o bien al concertar la cita de Entrega de los Bienes, a efecto de clarificar la información, se indica que la Universidad se compone de los siguientes domicilios:

• CIUDAD UNIVERSITARIA. Av. Universidad No. 940. Aguascalientes, Ags.

(Nombre, cargo y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona).

^{**}El personal de la Universidad, no tiene autorizado ayudar con las maniobras de carga, descarga y traslado, por lo que se les reitera, que en la entrega de los bienes, se deberán tomar las medidas necesarias para este objeto.

^{*}La entrega se realizará en las Aulas, Laboratorios y salones de la Universidad del Centro Académico señalado, que se indiquen en el contrato o bien al concertar la cita de Entrega de los Bienes.

Anexo "3"

Acreditación y Representación

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)

(nombre del representante legal o apoderado), comparezco a nombre y representación de (nombre del licitante/Participante,

Clave del Registro Federa	l de Contribuyentes:			
Clave patronal del licitant	e/Participante:			
Domicilio:				
Calle y número:				
Colonia:		Demarcación ter	ritorial o munici	pio:
Código postal:		Entidad federati	va:	
Teléfonos:		Fax:		
Correo electrónico:				
No. de la escritura pública	a en la que consta su Acta	Constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar (del notario público ante o	el cual se dio fe de la mis	ma:	
Fecha y datos de su inscri	pción en el registro públi	co de comercio (folio me	ercantil, fecha y l	ugar):
Descripción del objeto so	cial:			
Relación de accionistas				
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):	RFC	% de Participación
1.				
2.				
2. 3.				

Datos de la persona facultada legalmente:

Nombre, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:					
RFC:	CURP:				
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.					
Escritura pública número:	Fecha:				
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:					

Lugar y Fecha Protesto lo necesario.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas).

Código: FO-80400-14

2024



1. Datos de identificación del licitante:

UNIVERSIDAD AUTONOMA Adquisición de Materiales y Servicios para el Departamento de Mantenimiento de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Anexo "4" "Cédula de ofertas económicas"

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

1.2	Nombre y	razón social:cargo del representante legal o común:				
		,	mero exterior	Núm	ero interior	
Colonia		C.PCiudad: _	Ciudad:		ntidad:	
2. O	ferta ecoi	ómica:				
	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Importe mensual antes de IVA	Importe total antes de IVA
- 1	16	TIDA DE LED EN DOLLO DE EM 12 VCD 120 LEDS/M	0	Diozac	ċ	ċ

Partida	Descripción	Cantidad	medida	antes de IVA	antes de IVA
16	TIRA DE LED EN ROLLO DE 5M, 12 VCD,120 LEDS/M, SMD563. USO INTERIOR, IP20.CONSUMO: CORTE CADA 3 LEDS O 2.5CM. 3000K/CRI>93 / FLUJOLUMINOSO 2000LM/M; MARCA LUX LED GARANTIA 2 AÑOS. ECOETIQUETA ENERGY STAR, NOM-017-ENER/SCFI-2012, NOM-030-ENER-2012, SELLO APLICABLE FIDE NO. 4106, SELLO FIDE NO. 4132, SELLO FIDE NO. 4102, SELLO FIDE NO. 4119, SELLO FIDE NO. 4108	8	Piezas	\$	\$
17		•••		\$	\$
62	RETIRO, PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ALFOMBRA PARA EL AUDITORIO PEDRO DE ALBA	266.61	Metros Cuadrados	\$	\$
63	Adhesivo pega piso sobre piso (psp) gris, saco de 20 k, marca concord (solicitud 2024-8685)	400	Piezas	\$	\$
				Importe	\$
				IVA	\$
				Importe Total	\$

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)



UNIVERSIDAD AUTONOMA Adquisición de Materiales y Servicios para el Departamento de Mantenimiento de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Anexo "5" Manifiesto bajo protesta de decir verdad

Fecha:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES. PRESENTE.

Declaro bajo protesta de decir verdad que todos los datos aquí proporcionados son verdaderos. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de las bases y sus anexos, de la presente AD, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes y/o servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.

Me comprometo a garantizar la calidad de todos los bienes y/o servicios requeridos, por el período mínimo como se muestra a continuación:

Los licitantes/Participantes deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía como se muestra a continuación:

Tiempo de Garantía	Partida
30 días	58
12 meses	22 a 39, 44 a 55, 59 a 63
20 meses	56, 57
2 años	16, 17

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, la cual surtirá efecto a partir del momento de aceptación por escrito de los bienes dado por la universidad. El cumplimiento de la garantía respecto de los bienes de la partidas que me sean adjudicadas se realizará en el domicilio señalado por la universidad (en sitio, incluye refacciones y mano de obra); el periodo para la resolución satisfactoria de la(s) falla(s) será de 24 horas hábiles. Este tiempo se contará a partir del momento en que la Universidad me notifique sobre la existencia de la falla, comprometiéndome a dejar el equipo o sistema en condiciones normales de funcionamiento, en el plazo señalado. Se considerarán como horas hábiles las comprendidas entre las 8:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes. Para el caso de que un componente específico de un equipo llegue a presentar un índice de fallas del 15% o superior del total de ese tipo de equipos, me comprometo a sustituir el 100% de los componentes. Si no logro reparar el equipo en el tiempo de respuesta de 24 horas establecido, me comprometo a proporcionar a la Universidad de manera inmediata un equipo de respaldo en calidad de préstamo de idénticas o superiores características. Una vez que el equipo original sea reparado a satisfacción de la Universidad, procederé a recoger el equipo en préstamo; el tiempo máximo para reintegrar el equipo propiedad de la Universidad ya reparado no excederá de 15 días naturales. En el caso que, pasado los 15 días no llegue a reparar el equipo a satisfacción de la universidad, ésta podrá optar entre la restitución del bien, por otro de iguales o superiores características sin cargo para ella en un plazo no mayor de 15 días naturales, o a la rescisión del contrato, debiendo reintegrar en un plazo no mayor de cinco días hábiles el precio pagado más los intereses correspondientes. El tiempo necesario para efectuar las reparaciones necesarias efectuadas al amparo de la presente garantía no será computable dentro del plazo de la misma, cuando el bien sea reparado se iniciará la garantía respecto de las piezas repuestas y continuará con relación al resto.

Asimismo, cumpliré con las normas aplicables vigentes (normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso) de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para cada uno de estos bienes y/o servicios, todo esto contará a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requisitante. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Mi representada adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses, por lo que manifiesto que no tengo intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos con la Universidad o su personal, por lo que no se ve comprometida mi ejecución imparcial y objetiva del proceso de ad/licitación o su posible Contrato. Cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses antes, durante y después de la ejecución del Contrato se declarará a la Contraloría Universitaria, asimismo declaro que no he concedido ni concederé, no he buscado ni buscaré, no he intentado obtener ni lo intentaré, y no he aceptado ni aceptaré ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a nadie ni de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución de la ad/licitación y en su caso su Contrato. También me comprometo a transmitir por escrito todas las obligaciones pertinentes a sus empleados y a toda persona física autorizada a representarle o a tomar decisiones en su nombre, y velaré por evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses.

Por último manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa	a quien represento, se encuentra al
corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en caso de resultar adj	udicado presentaré la opinión del SAT correspondiente.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)



UNIVERSIDAD AUTONOMA
Adquisición de Materiales y Servicios para el Departamento de Mantenimiento de la DGIU de la Universidad
DE AGUASCALIENTES
Ade 1/007-2024.

Adquisición de Materiales y Servicios para el Departamento de Mantenimiento de la DGIU de la Universidad
Autónoma de Aguascalientes.

Anexo "6"

Respaldo del Fabricante

Ejemplo 1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES. P R E S E N T E.

1. (Cuando en la invitación participan fabricantes o subsidiarias del fabricante de los bienes o partidas ofertadas)

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (nombre de la empresa fabricante y licitante en este proceso) que somos fabricantes de los bienes ofertados en este proceso de invitación, partida ______ marca (indicar la marca del licitante, que en este caso es el fabricante de los bienes ofertados) ofertado en este proceso de invitación, con la organización, recursos materiales, experiencia, capacidad técnica y financiera para suministrar el bien antes mencionado de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en estas bases.

(Nombre y firma del fabricante que en este caso es quien participa en la invitación)

Ejemplo 2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES. PRESENTE.

2. (Cuando en la invitación participan Distribuídores Autorizados y si un tercero es el Fabricante de los bienes o partidas ofertadas)

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (Nombre del fabricante de los bienes o servicios ofertados) que la empresa (nombre de la empresa licitante que participa) es Distribuidor Autorizado de la marca (Nombre de la marca ofertada en el proceso de invitación) en específico para la partida _______ ofertados en este proceso de invitación. Por lo que avalamos y respaldamos la propuesta presentada por nuestro distribuidor autorizado para cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases de Invitación.

(Nombre y firma del fabricante que da su respaldo al proveedor ofertante en esta invitación)

Ejemplo 3

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES. PRESENTE.

3. (Cuando en la invitación participan Empresas que tienen carta de respaldo del Distribuidor Autorizado o mayorista de quien fabrica los bienes o servicios ofertados)

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (Nombre del Distribuidor Autorizado que emite la carta) que la empresa (Nombre del Licitante que participa) (no debe ser la misma persona que participa en el proceso de invitación), es mi Distribuidor de la marca (Nombre de la marca de los bienes o servicios ofertados) en específico para la _______, del cual soy Distribuidor Autorizado directamente por el Fabricante (Nombre del Fabricante que produce los bienes o brinda el servicio), que corresponden a las partidas o servicio que se ofertan en este proceso de invitación, información que puede ser corroborada en cualquier momento vía documental. En este orden de ideas avalamos y respaldamos la propuesta presentada por (Nombre del Licitante que participa en el proceso) para cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases de Invitación.

(Nombre y firma del distribuidor autorizado que da su respaldo al proveedor ofertante en esta invitación)

Ejemplo 4

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES. P R E S E N T E.

(Cuando en la invitación participan Empresas que con manifiesto bajo protesta de ser Distribuidor Autorizado o mayorista de quien fabrica los bienes o que brinda el servicio)

Declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa (Nombre del Licitante que participa), es **Distribuidor de la marca** (Nombre de la marca de los bienes ofertados) en específico para las partidas ______, que corresponden a los bienes que se ofertan en el Anexo "1" de este proceso de invitación. Por lo que entregare conforme a las características técnicas presentadas.

(Nombre y firma del distribuidor autorizado que da su respaldo al proveedor ofertante en esta invitación)

*(Incluir teléfono y domicilio para contactar a quien suscribe)

AD E/007-2024.

UNIVERSIDAD AUTONOMA
Adquisición de Materiales y Servicios para el Departamento de Mantenimiento de la DGIU de la Universidad
DE AGUASCALIENTES
Adquisición de Materiales y Servicios para el Departamento de Mantenimiento de la DGIU de la Universidad
Autónoma de Aguascalientes.

Anexo "7" Modelo de contrato

Modelo de contrato
C. No. Modelo de Contrato
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTORA DRA. EN ADMÓN. SANDRA YESENIA PINZÓN CASTRO Y POR EL SECRETARIO GENERAL, DR. JOSE MANUEL LÓPEZ LIBREROS Y POR LA OTRA PARTE, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:
DECLARACIONES
I DE "LA UNIVERSIDAD":
A) Que es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia, cuya función es impartir la enseñanza media y superior en el Estado de Aguascalientes, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población, de acuerdo a su Ley Orgánica publicada en el periódico oficial del estado con fecha 24 de febrero de 1974. Así como el desarrollo de las actividades destinadas a dar cumplimiento a los fines y metas establecidas en sus ordenamientos legales y plan de desarrollo.
B). - Que la Dra. En Admón. Sandra Yesenia Pinzón Castro en su carácter de Rectora, asume la representación legal de la Institución, de conformidad con el nombramiento que le fue conferido por la H. Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Aguascalientes el 01 de diciembre de 2022 y en términos de lo señalado por los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y 59 de su Estatuto, teniendo conforme al artículo 14 fracción X, facultades para delegarla.
C) Que su domicilio se ubica en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, código postal 20100, en Aguascalientes, Ags.
D) Que cuenta con la autorización del presupuesto para cumplir con los compromisos derivados del contrato, específicamente, los recursos provienen
II. "EL PROVEEDOR" declara que:
A) Que es una Sociedad Anónima legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No de fecha 22, otorgada ante la fe del Notario Público No de la, Lic, con Registro Federal de Contribuyentes B) Que el, en su carácter de Representante Legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No de fecha, otorgada ante la fe del Notario Público No de la Ciudad, Lic, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiestan no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento. C) Que tiene por objeto social, entre otros:
D) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LA UNIVERSIDAD". E) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes tributarias. F) Que para los efectos de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en No, Col,, C.P, con número telefónico, correo electrónico:
III DE AMBAS PARTES:
A) Se reconocen la personalidad que ostentan y celebran el presente contrato de compra-venta, como resultado del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas N° para la Adquisición de de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de la cual resulto adjudicado "EL PROVEEDOR", obligándose al tenor de las siguientes:
CLÁUSULAS
PRIMERA Objeto del contrato: "LA UNIVERSIDAD" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los biene consistentes en para el Departamento de de "LA UNIVERSIDAD", cuyas características, especificaciones y cantidade se describen en el Anexo "1", que suscrito por ambas partes forman parte integrante del presente instrumento.
SEGUNDA Monto: "LA UNIVERSIDAD" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del present instrumento jurídico, la cantidad total de \$ (), más la cantidad de correspondientes al 16% de Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$) de conformidad con los precios unitarios que se indican a continuación:



PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	TOTAL

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. .

TERCERA.- Forma de pago: "LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula SEGUNDA en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha plena de aceptación por parte del área receptora de los bienes que integran cada partida adjudicada y previa revisión y aprobación de las facturas correspondientes.

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "LA UNIVERSIDAD" a través del Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas la factura correspondiente para su aprobación, acompañadas del escrito de aceptación de los bienes que emita el área receptora de los mismos, misma que contendrá todos los datos y requisitos fiscales aplicables, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA Plazo, lugar y condiciones de entrega: "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "LA UNIVERSIDAD" los bienes que
e mencionan en la Cláusula Primera del presente, a más tardar a los (xx) días siguientes a la firma del contrato, correspondiendo a el día de
nes dedel 20, en el Departamento de, edificiodel Centro, Ciudad Universitaria, en horario de 8:00 a 15:00 horas
iendo responsable de su recepcióny conforme a las condiciones de entrega establecidas en las bases y junta de aclaraciones de la
icitación Pública N°
Previo a la entrega de bienes, y cuando menos 24 horas antes de la entrega de bienes, "EL PROVEEDOR" deberá concertar cita para tal fin
al Departamento de Compras de "LA UNIVERSIDAD", a los teléfonos 01 (449) 910-74-84, 910-74-85 o 910-74-86, con
Únicamente se otorgaran prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento, cuando previo a su fecha de
vencimiento y a solicitud expresa por escrito del proveedor, se establezcan y acredite el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prorroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a instalar y poner en operación los bienes objeto del presente contrato, así como a capacitar al personal que para tal efecto sea designado por "LA UNIVERSIDAD", dentro de los 7 días posteriores a la fecha de entrega de los bienes. "EL PROVEEDOR" podrá cumplir con las obligaciones del presente contrato, antes del vencimiento de los plazos establecidos para tal efecto, previa conformidad de "LA UNIVERSIDAD". "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin desgaste de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "LA UNIVERSIDAD". De igual forma "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados, así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la instalación y puesta en operación a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD". Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones. "EL PROVEEDOR", se compromete a realizar la entrega de los bienes de manera personal, ya que no se aceptará la entrega de bienes mediante contratación de servicio de mensajería o paquetería.

QUINTA.- Pruebas de Aceptación: Una vez que "el proveedor" entregue la totalidad de los bienes adjudicados, se realizarán pruebas de aceptación y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, se tendrán como bienes no entregados y se aplicará la pena correspondiente.

SEXTA.- Garantías.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "LA UNIVERSIDAD", las garantías que se enumeran a continuación:

a)	Garantía de los bienes: "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA UN	IVERSIDAD" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una
garantía	de calidad de los bienes objeto del presente contrato por	meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño
que pres	enten, la cual deberá entregar a "LA UNIVERSIDAD" por escrito en	n papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de
"EL PRO	VEEDOR", a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD". La que surt	irá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes
dada por	r "LA UNIVERSIDAD", si dentro del periodo de garantía se presen	tare algún defecto, "el proveedor" queda obligado a reponer el bien, sin
cargo pai	ra "la universidad", en un plazo no mayor de 15 días naturales a pa	artir de la notificación.

b)	Garantía de cumplimiento del contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "LA UNIVERSIDAD", dentro de un plazo de diez día
naturale	s posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de
presente	e Contrato y de las bases de la Licitación Pública N°, póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la
Ley Fede	eral de Instituciones de Fianzas, y a favor de la "Universidad Autónoma de Aguascalientes", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento
sobre el	importe que se indica en la Cláusula SEGUNDA del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. "EL PROVEEDOR" qued
obligado	o a entregar a "LA UNIVERSIDAD" la póliza de fianza, apegándose al texto que se indicado en las bases de la Licitación Públic
N°	Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "LA UNIVERSIDAD" l
otorgue	autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que si
entregar	rá a "EL PROVEEDOR" , siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presento



UNIVERSIDAD AUTONOMA
Adquisición de Materiales y Servicios para el Departamento de Mantenimiento de la DGIU de la Universidad
DE AGUASCALIENTES
Adquisición de Materiales y Servicios para el Departamento de Mantenimiento de la DGIU de la Universidad
Autónoma de Aguascalientes.

contrato.

SÉPTIMA.- Ejecución de la póliza de fianza de cumplimento de este contrato: "LA UNIVERSIDAD" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes: a) Se rescinda administrativamente este contrato. b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados. c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato y en las bases de la Licitación Pública Internacional N°.

OCTAVA.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

NOVENA.- Derechos de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume la responsabilidad total en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este Contrato se infrinjan patentes, marcas, derechos de autor, propiedad industrial o cualquier otro derecho en materia intelectual, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a "LA UNIVERSIDAD" o a quienes sus derechos e intereses representen.

DÉCIMA.-Penas convencionales: Las partes convienen en que en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él o se atrase en la fecha de entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese "LA UNIVERSIDAD" con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA PRIMERA.- Terminación anticipada: De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA.- Rescisión administrativa del contrato: "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "LA UNIVERSIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos; Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico; En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico; Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA.- Procedimiento de rescisión: Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse procedimiento estipulado en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- Modificaciones.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LA UNIVERSIDAD" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- Notificaciones: Todo aviso, solicitud, comunicado o notificación que deban darse las partes con motivo de este contrato y sus anexos, lo harán por escrito a sus respectivos domicilios, de forma personal o mensajería. Se podrán entregar por transmisión electrónica, siempre y cuando sean debidamente entregados los originales al día siguiente de su trasmisión, en horas de oficina a las personas y domicilios que se señalan en las declaraciones de ambas partes.

VIGÉSIMA.- Legislación y Jurisdicción: Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables. En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por dos tantos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a los __ días del mes de ______ del año dos mil



UNIVERSIDAD aUTONOMA Adquisición de Materiales y Servicios para el Departamento de Mantenimiento de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Anexo "8"

Formato de Fianza

FIANZA OTORGADA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES PARA GARANTIZAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADJUDICADO CON FECHA A LA PERSONA
FÍSICA/MORAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y
DOMILICILIO, POR LA CANTIDAD DE (PESOS OO/100 MONEDA MEXICANA), SIN
INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA CANTIDAD EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL
AMORTIZADO EN EL CONTRATO ANTES REFERIDO, GARANTIZANDO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA
UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (O DE
CALIDAD), IMPUTABLES A LA PERSONA ANTES MENCIONADA.
La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido en la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Sector Público y La Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas.
Esta fianza estará vigente hasta que se haya cumplido en su totalidad el contrato firmado:
La compañía afianzadora expresamente acepta que:
A)La fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionados.
B) Esta fianza estará vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuará en caso de que se otorgue
prórroga para el cumplimento del contrato así como durante la duración de cualquier procedimiento judicial que, en su caso,
llegase a interponerse hasta en tanto no haya resolución definitiva por autoridad competente.
C) La fianza garantiza el 10 % (diez por ciento del monto total contratado, sin incluir el impuesto al valor agregado, es decir la
cantidad de \$ (00/100 PESOS MONEDA NACIONAL)
D) En caso de hacerse efectiva la presente garantía, esta institución de fianzas acepta someterse al procedimiento de
ejecución establecido en los artículos 279, 281 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así mismo en lo referente
al cobro de la indemnización por mora que prevé esta ley por pago extemporáneo de la póliza requerida.
E) Para liberar esta fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas
de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

UNIUERSIDAD AUTONOMA Adquisición de Materiales y Servicios para el Departamento de Mantenimiento de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Anexo "9" **CENTROS DE SERVICIO**

Fecha:

2024

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES PRESENTE

Declaro bajo protesta de decir verdad que a continuación, se muestra relación de Centros de Servicio autorizados por el fabricante para Soporte, Mantenimiento y Reparación de los bienes objeto del presente procedimiento, dentro del territorio mexicano.

Partida	Fabricante	Dirección
		Domicilio
		Tel:
		Correo electronico:
		Domicilio Tel: Correo electronico:
		Domicilio Tel: Correo electronico:

Atentamente

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona).



UNIVERSIDAD AUTONOMA
Adquisición de Materiales y Servicios para el Departamento de Mantenimiento de la DGIU de la Universidad
DE AGUASCALIENTES
Adquisición de Materiales y Servicios para el Departamento de Mantenimiento de la DGIU de la Universidad
Autónoma de Aguascalientes. Autónoma de Aguascalientes.

Anexo "10" Correo electrónico del licitante/Participante

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES PRESENTE

Nombre del licitante/Participante:			
Fecha:			
Me refiero al procedimiento participa a	Noa través de la propuesta que se con		e mi representada, ente sobre.
Sobre el particular, manifiesto que mi correo e	electrónico para recibir notificacio	nes por parte	de la convocante es:
(Nombre, cargo y firma de la persona física o represent	tante legal de la persona física o moral persona).	o representante o	común de la agrupación de



UNIVERSIDAD AUTONOMA Adquisición de Materiales y Servicios para el Departamento de Mantenimiento de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Anexo "11"

Formato entrega-recepción (Se recomienda seguir el orden del presente formato y señalar claramente cada apartado en su propuesta) (En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

Número	Descripción	Obligatoriedad	Entrega	Observació
	Documentación administrativa			
1	Acreditación y representación, Anexo "3"	Si		
1.1	Correo electrónico del licitante/Participante. Anexo "10"	Si		
2	Identificación: Original y copia.	Si		
2.1	CSF: Constancia de Situación Fiscal en donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de AD por licitación desierta.	Sí		
2.2	RFC o CURP: Registro Federal de Contribuyentes o CURP <u>del Representante Legal o apoderado de la empresa</u> que participe en el procedimiento de AD por licitación desierta. (En caso de personas morales).	Sí		
2.3	Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal, copia. Importante: Puede colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2024, "Padrón de Proveedores UAA".	Sí		
2.4	Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple.	Sí		
	Documentos legales adicionales:			
2.5	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.	Si		
2.6	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.	Si		
2.7	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.	Si		
2.8	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.	Si		
cha del acto d	e la constancia número 2.6, se deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento, vigentes, en sentido positivo o si le Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, dentro de una vigencia del 29 de junio de 2024 al 29 de julio de 2024). La opini cial deberá presentarse con fecha del día <u>23 de julio al 29 de julio de 2024.</u>			
3	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5", que se integra a estas bases.	Si		
4	Formato de fianza Anexo "8"	Si		
	Documentación propuesta técnica			
5	Especificaciones técnicas con descripción pormenorizada de los bienes, Anexo "1"	Si		
5.1	Muestra física	<u> </u>		
6	Información Técnica documental: Folletos, fichas técnicas. (referenciar en el folleto claramente a la partida que corresponde)			
7	Tiempo y lugar de entrega de los bienes: entregar el Anexo "2", firmado, en el cual constara el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.			
8	Respaldo del Fabricante. Expresar claramente el modelo del bien, la indicación de que es el fabricante y los datos necesarios para contactar a quien suscribe la carta. Anexo "6"			
9	Relación de los Centros de Servicio autorizados. Anexo "9"	Si		
	Propuesta Económica			
10	Propuesta económica Anexo "4".			
	Otros requisitos			
11	Propuesta digital: en memoria USB.	Si		
12	Relación de documentación para entregar Anexo "11". Se deberá foliar la propuesta e indicar en el			
	anexo 1, cuantas páginas integran la documentación presentada.			
	Propuesta firmada autógrafamente en cada una de las hojas	Si		
	Propuesta Foliada	Si .		
	Entrega por el Licitante/Participante Recibo	e por la convocante		
	na de la persona física o representante legal de la persona física o moral o			